

DECRETO EXENTO N° 42
PUCÓN, 07.01.15

VISTOS.

1.- El Decreto Exento N° 3726 de fecha 31 de Diciembre de 2014, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.

2.- El Programa Municipal denominado "REPORTAJES MEDIOS DE COMUNICACION NACIONAL EN PUCÓN", elaborado por la Coordinación de Turismo, dependiente de la DIDECO.

3.- La Solicitud de Pedido N° 030 de fecha 08 de Enero 2015, de la Coordinación de Turismo, dependiente de la dirección de desarrollo comunitario municipal.

4.- Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del reglamento de dicha ley aprobado por decreto exento n° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.

5.- Las Atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N° 1, de 2006, Interior, Interior y sus posteriores modificaciones incluidas las de la Ley 20742 de fecha 01 de Abril 2014.

CONSIDERANDO

1.- La importancia de Promocionar nuestro destino a través de los medios de comunicación de cobertura nacional, quienes emitirán diferentes reportajes y entrevistas de nuestra comuna, que se transmitirán en vivo, según la programación de visita en la zona.

2.- Las siguientes solicitudes de pedido de fecha 08 de Enero 2015, de la Coordinación de Turismo, que se contemplan en el programa de reportajes en directo de los canales de Televisión de cobertura nacional que visitaran la comuna.

N° 030 Servicio de almuerzo
N° 031 Servicio de alojamiento

3.- Las cotizaciones que se adjuntan, efectuadas para la compra de servicio de almuerzo y servicio de alojamiento, que contempla el programa de reportajes que realizarán distintos medios de comunicación de cobertura nacional en nuestra comuna.

4.- Que se realizaron tres cotizaciones para servicios de alimentación.

<u>PROVEEDOR</u>	<u>RUT</u>	<u>VALOR TOTAL CON IVA</u>
JOSE MARCELO RAMIREZ LAGOS	13.814.670 -7	\$ 340.600
KUDEN S.A.	96.725.460 -6	\$ 812.500
COMERCIAL SUIZA LIMITADA	78.329.270-K	\$ 387.500

5.- Que se realizaron tres cotizaciones para servicios de alojamiento :

<u>PROVEEDOR</u>	<u>RUT</u>	<u>VALOR TOTAL CON IVA</u>
CABAÑAS DE TURISMO QUIÑOLAFQUEN	76.318.711 - K	\$ 297.000
JUAN MARDONES CASTRO- CABAÑAS EL DORADO	6.306.907 -8	\$ 360.000
CRICELIDA VALLEJOS CORDOVA - RESIDENCIAL TAMARA	6. 570.364-5	\$ 214.200

6. -Que el proveedor JOSE MARCELO RAMIREZ LAGOS RUT 13.814.670 -7, oferta el precio más conveniente en servicio de alimentación.

7.- Que el proveedor CRICELIDA VALLEJOS CORDOVA RUT 6. 570.364-5 oferta el precio más conveniente en servicio de alojamiento.

6.-Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

DECRETO

1.-APRUEBASE, el programa denominado "REPORTAJES MEDIOS DE COMUNICACION NACIONAL EN PUCON", elaborado por la Coordinación de Turismo, dependiente de la DIDECO.

2.-APRUEBASE, el trato directo con el proveedor JOSE MARCELO RAMIREZ LAGOS RUT 13.814.670 -7, por el servicio de Almuerzo por un valor de \$ 340.600 (Trescientos cuarenta mil seiscientos pesos), IVA incluido.

3.-APRUEBASE, el trato directo con el proveedor CRICELIDA VALLEJOS CORDOVA RUT 6. 570.364-5 , por el servicio de Almuerzo por un valor de \$ 214.200 (Doscientos catorce mil doscientos pesos), IVA incluido.

4.- IMPUTESE, el gasto al área de gestión 04 Programas Sociales "Difusión Turística" por un monto de \$735.680 (Setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos), IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Vº Bº CONTROL



MCS/CRS/jq
Distribución
Ofic. Partes
DIDECO
Turismo
Finanzas

ITEM 04 Prog Sociales
TOTAL AUTORIZADO \$ 81699.000
Monto ACUMULADO
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 735680
SALDO POR COMPROM \$ 80963320
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE